

Los recursos genéricos son otros servicios y apoyos con financiamiento público disponibles para personas que reciben servicios y apoyos del Centro Regional de los Tres Condados. Según la ley, TCRC tiene que agotar todos los recursos genéricos disponibles antes de acceder a servicios financiados. Muchos recursos que su usan comúnmente están incluidos en este folleto.

### SERVICIOS DE SALUD

#### Medicare

Medicare es un programa de seguro de salud público con financiamiento federal para las personas mayores de 65 años de edad, personas con ciertas discapacidades y personas con enfermedad renal en etapa terminal. Los individuos también pueden cumplir con los requisitos para recibir Medicare si han sido elegibles para recibir beneficios de SSDI (Seguro Social por Incapacidad) durante por lo menos 24 meses. Si es elegible para recibir SSI (Seguridad de Ingreso Suplementario), puede recibir Medicare. Parte A cubre la atención hospitalaria para pacientes hospitalizados, atención en una instalación de enfermería especializada, o atención paliativa. Parte B cubre los servicios de médicos y otros profesionales, servicios hospitalarios para pacientes externos, insumos médicos y otros servicios. Parte C ofrece opciones de planes de salud administrados por compañías de seguros privadas aprobadas por Medicare. Parte D cubre los medicamentos recetados. Para obtener más información, visite [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov).

#### Medi-Cal

Medi-Cal es el programa de atención de salud de Medicaid de California. Este programa paga por una variedad de servicios médicos para niños y adultos con ingresos y recursos limitados. Si se determina que es elegible, puede seguir recibiendo Medi-Cal siempre que siga cumpliendo con los requisitos de elegibilidad. Las personas que reciben Seguridad de Ingreso Suplementario (*Supplemental Security Income*, o SSI) automáticamente son elegibles para Medi-Cal.

El Departamento de Servicios Sociales de su condado maneja las determinaciones de elegibilidad de Medi-Cal. Obtenga más información en [www.medi-cal.ca.gov](http://www.medi-cal.ca.gov) o comuníquese con:

#### SLO, Departamento de Servicios Sociales

Atascadero - (805) 461-6000

Paso Robles - (805) 237-3110

Morro Bay - (805) 772-6340

#### SB, Departamento de Servicios Sociales

Santa Barbara - (805) 681-4401

Santa Maria - (805) 346-7135

Lompoc - (805) 737-7098

#### Ventura, Agencia de Servicios Humanos

Oxnard - (805) 385-9363

Ventura - (805) 658-4100

Santa Clara Valley - (805) 933-8300

Las personas elegibles para Medi-Cal pueden recibir servicios ampliados para el abuso de alcohol y drogas, y de salud mental. Para obtener más información, comuníquese con CenCal si viven en los condados de Santa Barbara o San Luis Obispo, o con Gold Coast si vive en el condado de Ventura.

**CenCal Health** - (877)814-1861 (SB, SLO)

**Plan de Salud Gold Coast** - (888) 301-1228 (Ventura)

#### Denti-Cal

Medi-Cal cubre los servicios dentales. Para elegibilidad, comuníquese con el Departamento de Servicios Sociales de su condado. Algunos servicios se brindan sin costo alguno para usted, para otros servicios es posible que tenga que compartir una parte del costo. Para obtener ayuda para encontrar un dentista, llame al 1-800-322-6384. Puede encontrar más información en [www.denti-cal.ca.gov](http://www.denti-cal.ca.gov).

### SERVICIOS DE SALUD MENTAL

La División de Servicios de Salud Mental (*Mental Health Services Division*, o MHSD) del Departamento de Servicios de Atención de la Salud (*Department of Health Care Services*, o DHCS) dirige los programas de salud mental para niños, jóvenes y personas de tercera edad. Lea más sobre los servicios en [www.dhcs.ca.gov](http://www.dhcs.ca.gov). (Elija "Services" (Servicios) en la parte superior de la página y deslice la página hacia abajo hasta llegar a "Mental Health and Substance Use Disorder Services" (Salud mental). Los condados proporcionan estos servicios según sus recursos locales.

### Servicios de salud mental en el condado de SLO

Se ofrecen servicios de tratamiento de la salud mental para jóvenes, adultos y personas de tercera edad, incluyendo ayuda con problemas familiares, personales o psiquiátricos. Las clínicas están ubicadas en San Luis Obispo, Atascadero y Arroyo Grande. Para obtener servicios o ayuda inmediata, llame al 1-800-838-1381. Obtenga más información en [www.slocounty.ca.gov](http://www.slocounty.ca.gov).

### Servicios de salud mental en el condado de SB

El Departamento de Alcohol, Drogas y Servicios de Salud Mental (*Department of Alcohol, Drug, and Mental Health Services*, o ADMHS) ofrece tratamiento, rehabilitación y servicios de apoyo a adultos y niños con enfermedades mentales o trastornos del uso de sustancias. Para obtener servicios o ayuda inmediata, llame al 1-888-868-1649. Para obtener más información, visite [www.countyofsb.org](http://www.countyofsb.org), y realice una búsqueda de "family services" (servicios para familias).

### Servicios de salud mental en el condado de Ventura

El Departamento de Salud de la Conducta (Servicios de Salud Mental) del condado de Ventura ofrece servicios de salud mental a pacientes externos adultos en cinco clínicas ubicadas en todo el condado de Ventura. Cada clínica cuenta con un equipo multidisciplinario que proporciona evaluación psiquiátrica, servicios de medicamentos, pruebas psicológicas, terapia individual y de grupo, intervención en casos de crisis, servicios de rehabilitación y servicios de administración de casos. Llame al 1-866-998-2243 y obtenga más información en [www.vchca.org](http://www.vchca.org).

## NIÑOS Y FAMILIAS

### Servicios para los Niños de California (*California Children's Services*, o CCS)

CCS proporciona servicios a niños y adultos jóvenes en edad de transición (hasta los 21 años de edad) con ciertas afecciones genéticas, neurológicas y ortopédicas. El tratamiento, como la fisioterapia, se brinda a través de Unidades de Terapia Médica ubicadas en escuelas locales y se coordinada de cerca con la escuela. Se proporcionan servicios médicos como cirugía y equipos médicos duraderos, de ser necesario. CCS puede dar remisiones a proveedores

de atención de la salud y es posible que proporcione algún apoyo financiero.

El apoyo financiero depende de un ingreso bruto ajustado de no más de \$40,000; es posible que el niño sea elegible a pesar de un ingreso familiar mayor si los gastos médicos superan el 20% de los ingresos anuales. Un médico remite al niño para recibir servicios CCS, con el apoyo del centro regional o escuela. Para obtener información sobre CCS en su zona, visite [www.dhcs.ca.gov](http://www.dhcs.ca.gov). (Elija "Services" (Servicios) en la parte superior de la página y deslice la página hacia abajo hasta llegar a "Children's Medical Services" (Servicios médicos para niños)).

### Programa de Salud y Prevención de la Discapacidad Infantil (*Child Health and Disability Prevention Program*, o CHDP)

CHDP ofrece exámenes médicos de bienestar infantil para los niños hasta los 21 años de edad. El examen completo incluye pruebas de audición, vista, niveles de plomo, detección de anemia, análisis de orina y vacunas. Si el niño es elegible para Medi-Cal, los servicios continúan hasta los 21 años de edad.

Otros lugares donde se pueden obtener estos servicios son: Agencias de educación pública locales, preescolares privados, guarderías públicas, y el programa Head Start. Hay información disponible en [www.dhcs.ca.gov](http://www.dhcs.ca.gov). (Elija "Services" (Servicios) en la parte superior de la página y deslice la página hacia abajo hasta llegar a "Child Health and Disability Prevention" (Salud y Prevención de la Discapacidad Infantil)).

### Servicios de Protección Infantil (*Child Protective Services*)

Esta división del Departamento de Servicios Sociales (*Department of Social Services*) proporciona servicios de protección para los niños que pueden haber corrido o actualmente corren riesgo de ser maltratados o descuidados. Hay servicios sociales disponibles para proteger la seguridad de un niño. Obtenga más información sobre el alcance de estos servicios en [www.cdss.ca.gov](http://www.cdss.ca.gov).

### **Servicios de Detección Temprana y Periódica, Diagnóstico y Tratamiento** (*Early and Periodic Screening, Diagnosis, and Treatment Program, o EPSDT*)

*Screening, Diagnosis, and Treatment Program, o EPSDT*

EPSDT es una fuente importante de financiamiento para determinados servicios de salud pública, y es un recurso para niños con Medi-Cal hasta los 21 años de edad. EPSDT está diseñado para detectar retrasos y discapacidades, y minimizar los problemas con el tratamiento temprano de afecciones y enfermedades. Los individuos elegibles son mujeres embarazadas, bebés recién nacidos y niños que requieran atención de la salud y ayuda con la atención de la salud. Se alienta a los padres y defensores que confirmen su elegibilidad de Medi-Cal y que soliciten una evaluación y tratamiento de seguimiento o intervención. Los servicios EPSDT pueden superar lo que normalmente está cubierto por Medi-Cal.

### **Educación especial**

Según las leyes de educación especial, los distritos escolares tienen que proporcionarles a los estudiantes con una discapacidad una educación pública gratuita y apropiada. La educación especial y los servicios afines incluyen el preescolar hasta la educación secundaria y de conformidad con un Plan Educativo Individualizado (Individualized Education Plan, o IEP). La educación especial se tiene que proporcionar en el ambiente menos restrictivo, lo que significa que en la medida que sea apropiado, los estudiantes con discapacidades serán educados junto con los estudiantes que no tienen discapacidades.

Las discapacidades elegibles incluyen, entre otras, discapacidades sensoriales u ortopédicas, discapacidades intelectuales, perturbación emocional grave, ciertas discapacidades del aprendizaje y afecciones de salud. Los niños con autismo y lesiones cerebrales traumáticas también son elegibles para obtener educación especial según las leyes federales. Los servicios de educación especial están disponibles a niños que cumplen con estos criterios si tienen entre tres y 18 años de edad (o hasta los 22 años bajo ciertas circunstancias).

Hay oportunidades de educación temprana disponibles para niños menores de 3 años de edad que tienen discapacidades pero no son elegibles para recibir servicios del centro regional, y que tienen retrasos

en el desarrollo o corren riesgo de tener un retraso. Los niños con necesidades especiales de 3 a 6 años de edad que asistieron al programa Early Start pueden entrar a programas en la escuela pública en el preescolar si cumplen con los criterios de elegibilidad. El Coordinador de Servicios participa en el desarrollo del Plan Educativo Individualizado (IEP).

### **Programa de Alimentos para Mujeres, Bebés y Niños** (*Women, Infants and Children, o WIC*)

WIC es un programa de nutrición para mujeres, bebés y niños. WIC les ayuda a las familias proporcionándoles dinero para comprar alimentos saludables, así como educación y apoyo de la lactancia materna. También pueden remitirla a servicios de atención de la salud y comunitarios. Comuníquese con WIC al (800) 852-5770.

### **ADULTOS Y SUS FAMILIAS / CÍRCULO DE APOYO**

#### **Departamento de Rehabilitación** (*Department of Rehabilitation, o DOR*)

El DOR proporciona consultas, asesoría y rehabilitación vocacional, desarrollo de empleo y asesoramiento de empleo, trabajando con sus socios en la comunidad para ayudar a las personas a quienes prestan servicios. Obtenga más información sobre los servicios del DOR en [www.dor.ca.gov](http://www.dor.ca.gov) o llame al:

#### **Centros para Estudiantes Discapacitados**

Las personas que reciben servicios en el centro regional que están inscritos en el sistema estatal de universidades o el sistema de universidades comunitarias pueden recibir ayuda a través de los Centros para Estudiantes Discapacitados para ser exitosos en sus estudios. Ayuda puede ser ayuda para trasladarse en el campus, personas que toman apuntes, lectores u otras adaptaciones que requiere el estudiante.

#### **Servicios de Apoyo en el Hogar** (*In-Home Supportive Services, o IHSS*)

Los Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS) proporcionan cuidado personal y servicios domésticos a las personas mayores de 65 años de edad, personas ciegas, y personas que tienen una discapacidad y viven en su propio hogar. IHSS se brinda a aquellas

personas que de otra manera podrían ser colocados en una instalación fuera del hogar pero que pueden permanecer en su hogar si reciben servicios de IHSS.

La Ley Lanterman requiere el uso de todas otras fuentes de financiamiento antes de que el centro regional proporcione servicios. IHSS se considera una de estas fuentes.

IHSS es administrada por cada condado con la supervisión del Departamento de Servicios Sociales de California (*California Department of Social Services*, o CDSS). Obtenga más información en [www.dds.ca.gov](http://www.dds.ca.gov); escriba "IHSS" en el campo de búsqueda en el sitio web de DDS o comuníquese con el Departamento de Servicios Sociales en su condado.

### **Departamento de Servicios Sociales del condado de SLO**

San Luis Obispo (805) 781-1600

### **Departamento de Servicios Sociales del condado de SB**

Lompoc (805) 737-7080

Santa Maria (805) 346-7135

Santa Barbara (805) 681-4401

### **Agencia de Servicios Humanos del condado de Ventura**

Ventura (805) 477-5100

## **VIVIENDA**

### **Programa de Elección de Vivienda de Alquiler** (*Housing Choice Rental Program*) (anteriormente, Sección 8)

El Programa de Elección de Vivienda de Alquiler proporciona ayuda con subsidios de alquiler a largo plazo a familias y personas con bajos ingresos, ayudando a las familias con hijos, personas ancianas y personas discapacitadas a alquilar viviendas de propietarios en su comunidad. El programa tiene financiación federal a través del Departamento de Vivienda y Asuntos Urbanos de los EE.UU. (*US Department of Housing and Urban Affairs*, o HUD), y es administrado por las agencias de vivienda locales. Las listas de espera en general son bastante largas (dos o más años en la mayoría de las zonas). A veces puede avanzar en la lista si obtiene puntos preferenciales, que se dan por pagar más del 50% de sus ingresos por la vivienda, entre otras condiciones.

Las familias o individuos participantes pagan una parte de sus ingresos mensuales para el alquiler, y el programa paga el saldo directamente al propietario de la vivienda. Hay limitaciones a la cantidad de alquiler que el propietario puede cobrar, así como al tamaño de la unidad de vivienda que una familia puede alquilar. Los individuos que necesitan atención de un auxiliar las 24 horas del día generalmente califican para obtener una unidad con dos dormitorios.

Su Coordinador de Servicios puede ayudarle a llenar una solicitud de ayuda con el alquiler.

## **AYUDA FINANCIERA**

### **CalFresh (Cupones para alimentos)**

El programa CalFresh les ayuda a las personas que no tienen ingresos o tienen muy pocos ingresos a comprar alimentos nutritivos. Los beneficios de CalFresh se proporcionan a través de una tarjeta de transferencia electrónica de beneficios (EBT) que se usa como una tarjeta de débito de un banco para comprar alimentos en la mayoría de los supermercados.

### **Seguro Social por Incapacidad (SSDI)**

Este programa federal les da ayuda a personas que no pueden obtener un empleo remunerado debido a una condición permanentemente discapacitante.

SSDI es financiado por el impuesto del Seguro Social. Una persona que califica como discapacitada según la definición de la Administración del Seguro Social, y que ha pagado impuestos del Seguro Social por suficiente tiempo para obtener los créditos de trabajo necesario puede calificar para recibir SSDI. Para recibir SSDI tiene que sufrir de una condición permanente que impide que trabaje. Su discapacidad tiene que haber durado, o se espera que dure, un mínimo de doce meses con un ingreso de menos de \$1000 por mes.

Puede empezar el proceso de solicitud en línea en [www.ssa.gov](http://www.ssa.gov) (elija "Beneficios" y luego "Solicite beneficios de incapacidad") o llame sin costo al 1-800-772-1213 para hacer una cita con un representante del Seguro Social. La entrevista de reclamos de discapacidad toma aproximadamente una hora.



### Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)

El programa SSI paga beneficios a adultos y niños con discapacidades que tienen ingresos y recursos limitados. El nivel de ingresos y la cantidad de recursos afectan la elegibilidad. Se pueden tomar en cuenta los ingresos de los cónyuges y los padres, incluyendo sus bienes inmuebles, cuentas bancarias, dinero en efectivo, acciones y bonos. Puede calificar para recibir SSI si sus recursos no valen más de \$2,000, o \$3000 para una pareja.

Solicite beneficios en línea en [www.ssa.gov](http://www.ssa.gov) (elija "SSI") o llame sin costo al 1-800-772-1213 para hacer una cita con un representante del Seguro Social. Los padres o tutores pueden presentar solicitudes para los niños menores de 18 años de edad.

### OTROS SERVICIOS GENÉRICOS

#### Exenciones de Servicios Basados en el Hogar y en la Comunidad

*(Home and Community-Based Services, o HCBS)*

Las Exenciones HCBS les permite a los estados que participan en Medicaid, que en California se conoce como Medi-Cal, desarrollar alternativas creativas para individuos que de otra manera necesitarían atención en una instalación de enfermería y hospital. Medi-Cal tiene un acuerdo con el gobierno federal que permite que se ofrezcan servicios de exención ya sea en un hogar o en la comunidad. Los servicios ofrecidos por la exención no pueden costar más que el nivel de atención institucional alternativo. Los beneficiarios de las exenciones de HCBS tienen que ser elegibles para recibir Medi-Cal completo.

Los servicios disponibles bajo estas exenciones de HCBS incluyen administración de casos a través del centro regional, servicios de transición a la comunidad, enfermería privada, capacitación familiar, auxiliares de salud en el hogar, reembolso de dispositivos de soporte de la vida, servicios de habilitación y cuidados paliativos. También hay servicios de exención adicionales. Obtenga más información en [www.dhcs.ca.gov](http://www.dhcs.ca.gov).

### Transporte público

Es importante usar el transporte público así como los servicios de transporte coordinados por TCRC (para ir a servicios diurnos o a un empleo). Los servicios de transporte público accesible varían de una zona a otra. La mayoría de las personas con discapacidades del desarrollo son elegibles para comprar pases de autobús con descuento para viajar en autobuses públicos. Muchas comunidades operan un sistema de paratransito (servicio de van de puerta a puerta) para las personas con discapacidades que necesitan ir a citas médicas y otros servicios comunitarios. Consulte con su Coordinador de Servicios para obtener información sobre los servicios de paratransito y los pases de autobús.

### Recreación

Cada ciudad cuenta con un programa de parques y recreación. Busque el programa de su ciudad en línea. Estos programas ofrecen una variedad de deportes, danza, arte, ejercicio, natación y otras actividades. Algunos parques también cuentan con equipos de adaptación para personas con discapacidades. Los programas están abiertos al público. TCRC no paga por servicios recreativos.

## Misión

**TCRC provee planeamiento  
concentrado a la persona  
y a la familia  
con servicios y apoyos  
para las personas con  
discapacidades en el desarrollo  
para maximizar  
las oportunidades  
y las opciones  
para vivir, trabajar,  
aprender y recrearse  
en la comunidad**

## Condado de San Luis Obispo

### Atascadero

7305 Morro Rd., Suite 101  
Atascadero, CA 93422  
(805) 461-7402 *teléfono*  
(805) 461-9479 *fax*

*Parents Helping Parents FRC*  
(805) 461-7415 *teléfono*

### San Luis Obispo

3450 Broad St., Suite 111  
San Luis Obispo, CA 93401  
(800) 456-4153 *teléfono gratuito*  
(805) 543-2833 *teléfono*  
(805) 543-8725 *fax*

*Parents Helping Parents FRC*  
(805) 543-3277 *teléfono*

## Condado de Santa Barbara

### Santa Barbara

520 East Montecito St.  
Santa Barbara, CA 93103  
(800) 322-6994 *teléfono gratuito*  
(805) 962-7881 *teléfono*  
(805) 884-7229 *fax*

*Alpha Resource Center*  
(805) 683-2145 *teléfono*

### Santa Maria

1234 Fairway Dr., Suite A  
Santa Maria, CA 93455  
(800) 266-9071 *teléfono gratuito*  
(805) 922-4640 *teléfono*  
(805) 922-4350 *fax*

*Alpha Resource Center*  
(805) 347-2775 *teléfono*

## Condado de Ventura

### Oxnard

2401 E. Gonzales Rd., Ste 100  
Oxnard, CA 93036  
(800) 664-3177 *teléfono gratuito*  
(805) 485-3177 *teléfono*  
(805) 988-9521 *fax*

*Rainbow Connection FRC*  
(805) 485-9643 *teléfono*

### Simi Valley

2635 Park Center Dr., Ste A  
Simi Valley, CA 93065  
(800) 517-2524 *teléfono gratuito*  
(805) 522-8030 *teléfono*  
(805) 522-8142 *fax*

*Rainbow Connection FRC*  
(805) 823-2325 *teléfono*



**Tri-Counties  
Regional Center**

### Enfocados en el individuo en todo lo que hacemos

*Misión:* TCRC provee planeamiento concentrado en la persona y en la familia con servicios y soportes para las personas con discapacidades de desarrollo para maximizar las oportunidades y las alternativas para vivir, trabajar, aprender y recrearse en la comunidad.